

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00438

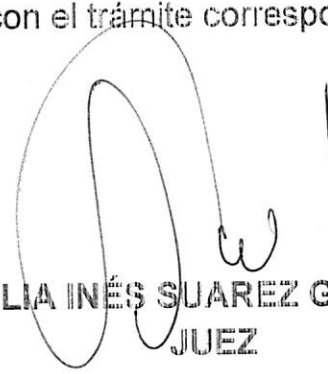
DEMANDANTE: INDUPARTES EBATE S.A.S.

DEMANDADO: FABIO HERNANDO GONZÁLEZ DÍAZ.

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la ejecutante -fl. 32 - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.